



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 313/2025 - Ciudad de México, jueves 20 de noviembre de 2025

Presidencia de la Republica. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 12, párrafo primero; 18, párrafo primero, fracción IV, y párrafo tercero; 21; 30, párrafo primero; 31, párrafo primero; 36; 64, párrafo primero y su fracción I; 65, párrafo primero; 67; 68, párrafo primero y su fracción VII, 69, párrafo primero y su fracción III, y 70, párrafo primero, y se **derogan** los artículos 62 y 63 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las erogaciones que se generen con motivo de la aplicación del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto que intervienen en la implementación del mismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas a sus presupuestos para tal fin en el presente ejercicio fiscal ni en años subsecuentes, ni se podrá incrementar el presupuesto regularizable en dichos ejecutores de gasto para tales efectos.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 52/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 433.

Es **parcialmente procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 52/2025**.

Se **sobresee** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 45 y 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán,



Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el quince de marzo de dos mil veinticinco.

Se declara la **invalidez** de los artículos 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, y 58, fracciones VII y XI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Vicente Ñuñú, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el quince de marzo de dos mil veinticinco.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 52/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 453.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.3410 M.N.** (dieciocho pesos con tres mil cuatrocientos diez diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Superior Agrario. Comité de Precedentes del Tribunal Superior Agrario.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 454.

Acuerdo General 19/2025 que emite el H. Pleno, por el que se aprueba la implementación del Comité que tiene como **objetivos** establecer un órgano colegiado auxiliar responsable de la revisión, clasificación y compilación de los criterios jurídicos orientadores relevantes, producto de la actividad jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, garantizando una adecuada difusión, publicidad y archivo mediante el cumplimiento de estándares técnicos y jurídicos para su gestión.

Asimismo, puede ser consultado en las siguientes ligas:

www.tribunalesagrarios.gob.mx

www.dof.gob.mx/2025/TSA/Comitedeprecedentes-TSA-21-10-2025.pdf



Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025.

Tribunal Superior Agrario. Manual de descripción y perfiles de puesto de los Tribunales Agrarios.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 455.

El presente Manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de gestión, que consiste en estandarizar la clasificación y descripción de puestos, describir las condiciones laborales, salariales y operativas de las personas titulares, garantizar una adecuada planificación de recursos humanos y presupuesto, asimismo, establecer una base para la toma de decisiones en el ámbito administrativo de la institución.

Asimismo, el Manual puede ser consultado en las siguientes ligas:

www.tribunalesagrarios.gob.mx

www.dof.gob.mx/2025/TSA/Manualdeperfiles-Tribunalesagrarios13-05-2025.pdf

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.